

Expediente: 217/26

Carátula: PAEZ JOSE ANTONIO C/ FCA SA PLANES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PIAZZA SA, -DEMANDADO

90000000000 - FCA SA PLANES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS , -DEMANDADO

27424110359 - PAEZ, Jose Antonio-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 217/26



H30800127822

JUICIO: PAEZ JOSE ANTONIO c/ FCA SA PLANES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE:217/26.

Monteros, 06 de agosto de 2026.

I)- Proveyendo presentaciones de fecha 05/08/26 realizada por la Dra. Valdez Analía Luján:

1- Téngase por apersonado al Sr. Paez José Antonio - D.N.I N°36.534.251 con el patrocinio letrado de la Dra. Valdez Analia Luján, con domicilio legal constituido en casillero de digital N°27-42411035-9 . Désele intervención de ley.

2- **Intímese** a la Dra. Valdez a que en el plazo de diez (10) días, acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia en los organismos correspondientes.

3- Téngase presente la documentación que acompaña.

4- Atento que nos encontramos ante una acción de consumo opera a favor del actor la concesión automática del beneficio de justicia gratuita (art. 53 L.D.C).

5- La presente demanda se encuentra comprendida en los alcances de la Mediación Judicial (Ley 7844 y Dec. Ley 2960/09). Sin embargo, atento a que del libelo de demanda surge que se peticiona una Medida Cautelar, corresponde tramitar la misma. Aclarando que una vez resueltas y concluidas las instancias recursivas ordinarias, se oficiará a la Oficina de Mediación de este centro judicial informando que ha concluido la causal de exclusión.- (Inc. 7 del Art. 3 de la Ley 7844).

II)- A la medida cautelar solicitada. Previo a resolver:

a- Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tienen en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple.

b- Comparezca por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero a los fines de la certificación de la documentación que posea en original y/o copias certificadas.

c- Líbrese oficio ley N°22.172 a "F.C.A S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" con domicilio real en calle Carlos María Della Paolera N° 265 - Piso N°21 - Edificio Boston - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), a fin de que informe:

1- Estado de cuenta y toda la información que tenga en su haber correspondiente al siguiente suscriptor: Sr. PAEZ JOSÉ ANTONIO - D.N.I N°36.534.251. Acompañando:

2- Valor móvil histórico de los bienes suscriptos (desde la suscripción hasta el día de la fecha, todos los meses) e indique si existió cambio de las unidades por discontinuación de fabricación u otro motivo y la fecha en que ocurrió, modelo que reemplazó a la unidad suscripta.

3- Detalle de liquidación de todas las cuotas abonadas con la descripción de la fecha en que se perfeccionaron los débitos/pagos y la imputación de aquellas a cada ítem correspondiente.

4- La totalidad de la documentación vinculada al plan identificado como grupo N°13173 - Orden N°2 - Solicitud de adhesión N°2475529, en particular la documentación que a continuación se detalla:

a- Historial completo del plan de ahorro y estado de cuenta.

b- Comprobantes y registro íntegro de los pagos efectuados al Sr. PAEZ JOSÉ ANTONIO - D.N.I N°36.534.251.

c- Liquidación detallada de los denominados "diferimientos", indicando períodos comprendidos, fórmula de cálculo, intereses aplicados y fundamento contractual de cada importe reclamado.

d- Toda comunicación mantenida con el Sr. PAEZ JOSÉ ANTONIO - D.N.I N°36.534.251, respecto del cambio del modelo originalmente contratado y de la sustitución del vehículo.

e- Liquidación actualizada de los gastos de entrega (patentamiento, inscripción registral, flete, formularios, etc), discriminando cada concepto.

f- Toda otra documentación relacionada con el plan de ahorro.Hágase constar el carácter de URGENTE y que puede contestar lo solicitado al mail oficial de esta oficina: atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar, bajo apercimiento de aplicar astreintes.-FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.